

CONCEPCION, 30 SEP 2020

RESOLUCION EXENTA N°: 1142,

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 21.192, de Presupuesto del Sector Público para el año 2020 establece en su Glosa 2.1, del Programa 02, de las Glosas comunes de los Gobiernos Regionales: que los Gobiernos Regionales podrán destinar hasta un 6% del total de sus recursos a subvencionar actividades a) culturales, b) deportivas y del programa elige vivir sano, c) de seguridad ciudadana, d) de carácter social, programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, e) de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo y f) de protección del medioambiente y de educación ambiental, que efectúen las municipalidades, otras entidades públicas y /o instituciones privadas sin fines de lucro.
2. Que, el Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, en sesión ordinaria N°12, de fecha, 17 de junio de 2020, aprueba modificación de los marcos presupuestarios de los concursos generales de las subvenciones, según consta en Certificado N°6203o12 de fecha 18 de junio de 2020, suscrito por el Ministro de Fe del Consejo Regional del Biobío.

VISTOS:

Ley N°18.575 Orgánica Constitucional sobre bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N°19.880 Orgánica Constitucionales sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; Ley N°21.192 de Presupuesto del Sector Público año 2020; Resolución 7 del 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta 741, del 20 de mayo de 2020, del Gobierno Regional del Biobío; Resolución Exenta 742, del 20 de mayo de 2020, del Gobierno Regional del Biobío; Resolución Exenta 743, del 20 de mayo de 2020, del Gobierno Regional del Biobío; Resolución Exenta 744, del 20 de mayo de 2020, del Gobierno Regional del Biobío y el Decreto Supremo N° 186 del 12 de abril de 2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE** modificación de los marcos presupuestarios de los concursos generales de las subvenciones, del Gobierno Regional del Biobío, aprobado en su propuesta por el Consejo de Gobierno Regional, a través de Certificado N°6203o12 de fecha 18 de junio de 2020.
2. Esta modificación deberá ser publicada en la página web del Gobierno Regional del Biobío: sitio.gorebiobio.cl, apartado Subvenciones FDNR 2020, para el conocimiento público, en un máximo de 5 hábiles siguientes a la fecha de la total tramitación de esta Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SERGIO GIACAMAN GARCÍA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBIO

SOA

ARS / VMV / SOA / vmv

Distribución:

⇒ Depto. de Inversiones y Municipalidades.

⇒ Of. de Partes

823

3 0 SEP 2020

3 1 2 0

INUTILIZADO



Gabriela Avilés Escares

OFICIAL DE PARTES, MINISTRO DE FÉ
ENCARGADA REGISTRO DOCUMENTAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIO BIO





Concepción, 18 de junio de 2020.

Referencia: APRUEBA MODIFICACION DE LOS MARCOS PRESUPUESTARIOS DE LOS CONCURSOS GENERALES DE LAS SUBVENCIONES.

CERTIFICADO 6203o12

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo de Gobierno de la Región del Bío Bío, certifica que:

El Consejo de Gobierno de la Región del Bío Bío en:

Sesión : Ordinaria N° 12

Fecha : 17 de junio de 2020.

Lugar : Forma remota.

⇒ **Conocida la proposición del Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, don Patricio Lara Ch., presentado por el Ejecutivo mediante:**

⇒ **Documento : Ord. N° 2510 de fecha 16//06/2020.**

⇒ **Así acordó: Aprobar ajustes a los marcos presupuestarios de los Concursos Generales de las Subvenciones que suman en total MMS\$4.382- con el fin de fortalecer el programa de ayuda social a las familias vulnerables de la región. La modificación solicitada, representa una variación del 20% del monto total de los Concursos Generales, monto que asciende a MMS\$876,6 a ser asignado a Programas de Actividades de Interés Regional de Asignación Directa, y se disminuye proporcionalmente a cada uno de los cuatro concursos generales, de acuerdo a la siguiente tabla:**

Subvención	Marco Aprobado	Marco Propuesto
Subvención Deporte Concurso General	1.391.223.800	1.112.943.968
Subvención Cultura Concurso General	1.000.000.000	799.974.790
Subvención Seguridad Ciudadana Concurso General	1.391.223.800	1.112.943.968
Subvención Social Concurso General	600.000.000	479.984.874
Subvención Deporte Fondo Deportistas Destacados	200.000.000	200.000.000
Subvención de Cultura Fondo Impacto Regional	200.000.000	200.000.000
Programa de Actividades de Interés Regional de Asignación Directa	107.552.400	984.152.400
Total	4.890.000.000	4.890.000.000



⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: 21 votos a favor y 1 voto en contra.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

IGNACIO ARAVENA URCELAY
ABOGADO
MINISTRO DE FE